

23 de agosto de 2011

A TODO EL PERSONAL

Juan C. Pavía Director

## NORMAS DE VESTIMENTA EN HORAS LABORABLES

Para mantener un ambiente de trabajo serio, respetuoso y profesional, todos los empleados de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) deberán utilizar durante horas laborables vestimenta apropiada para oficina ("business casual attire"). Ésta deberá reflejar la imagen de seriedad y profesionalismo que tiene que existir en toda agencia de Gobierno.

En días laborables está prohibido el uso de mahones, camisetas, camisas sin mangas, polos, pantalones cortos, capris, "leggings", zapatos deportivos, sandalias "flat", escotes pronunciados o faldas cortas y "body piercing". Quedan exceptuados de estas disposiciones los Auxiliares de Servicios Generales, los cuales deberán utilizar el uniforme previamente determinado.

Los supervisores deberán orientar a los empleados sobre lo que constituye vestimenta apropiada. Cuando un supervisor entienda que un empleado está utilizando vestimenta inapropiada en horas laborables, deberá orientar al empleado sobre las normas aquí contenidas. La violación reiterada de estas normas de vestimenta, luego del empleado haber sido debidamente orientado sobre las mismas, podrá dar lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias contempladas en los reglamentos de la agencia.

Estas normas tienen vigencia inmediata y deja sin efecto cualquier otra directriz que este en contradicción con la presente. Exhortamos a los empleados a cumplir fielmente con las mismas.